

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE

JUZGADO SUPERIOR SEXTO EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS

Caracas, 25 de Marzo de 2022  
211° 153°

EDICTO

SE HACE SABER:

A los **HEREDEROS DESCONOCIDOS Y CONOCIDOS** del de cujus **MESSOD ALMOSNY BENZASI**, quien en vida fuera venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-615.497, cuyo último domicilio fue establecido en la: "Avenida Buenos Aires, Edificio Naiguatá, Piso 2 Apto 32, Los Caobos, Parroquia El Recreo, Municipio Libertador del Distrito Capital", así como a todas aquellas personas que se creen asistidas de algún derecho, en el juicio que por **NULLIDAD DE VENTA**, incoara el mencionado ciudadano contra los ciudadanos **SAMUEL DAVID TANGIR CEBALLOS** y **MOISES TANGIR ALMOSNY**, el cual se sustancia en el expediente signado bajo el N° **AP71-R-2021-000147** de la nomenclatura interna de este Despacho, que por auto de esta misma fecha, se ordenó su citación a través del presente edicto, por lo que deberán comparecer por ante este juzgado Superior sexto, ubicado en el piso 16 edificio José María Vargas (escuela de Pagretón) entre las horas comprendidas para comparecer, de 8:30 am a 3:00pm, a darse por citados en dicho juicio para la continuidad del mismo, lo cual podrán hacer del mismo modo, a través de nuestro correo institucional **superior6civilcaracas@gmail.com** en un lapso de **SESENTA (60)** días continuos, contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelera del Tribunal que del presente edicto se haga; con la advertencia expresa, que una vez transcurrido dicho lapso, sin comparecencia de persona alguna, el Tribunal nombrará defensor judicial, a los herederos desconocidos, con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso, hasta que según la ley case su cargo.

El presente edicto deberá ser publicado en los diarios "Orinoco" y "Vea" dos (02) veces por semana, durante sesenta (60) días continuos, tal como lo dispone el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

Jefe de Juzgado Superior Sexto en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. Correo electrónico: **superior6civilcaracas@gmail.com**

ASUNTO: **AP71-R-2021-000147**  
BDSJ/Oscar

# Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



# VEA

# VEA

# VEA

# VEA

# VEA

# VEA



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL NOVENO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS

Caracas, veinticinco (25) de abril de 2022  
212° y 163°

CARTEL DE CITACIÓN

SE HACE SABER

EXP. AP31-V-2015-000342

A la Sociedad Mercantil **IMPORTACIONES PRODUCCIONES ENOLOGICAS, C.A.**, inscrita ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del hoy Distrito capital y Estado Miranda, el 18 de junio de 1957, bajo el N° 33, Tomo 17-A, y/o en cualesquiera de sus directores **AMELIA PATRICIA ATTARDI GIASSI**, **FRANCA IRIS MERCEDES ATTARDI GIASSI** que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del lapso de **QUINCE (15) DIAS DE DESPACHO** siguientes a la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga, a darse por citado en el Juicio por **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, sigue **RONALD ZAIMAN**, contra **IMPORTACIONES PRODUCCIONES ENOLOGICAS, C.A.** El presente cartel deberá ser publicado en dos diarios de mayor circulación del país, dentro de los **QUINCE (15) DIAS CONTINUOS**, con intervalos de tres (3) días entre uno y otro. - Se le advierte que de no comparecer en el lapso antes señalado, se le designará un Defensor Judicial, con quien se entenderá su citación y demás tramites del proceso.- Todo de conformidad con lo establecido en el Artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.-

**DIOS Y FEDERACION LA JUEZ SUPLENTE**  
**ABG. AIRAM CASTELLANOS**

